



INCENTIVOS PARA PARTICIPAR EN CURSOS DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR

Descripción :

El Instituto **URUGUAY XXI** está implementando un Programa para facilitar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en actividades de capacitación en Comercio Exterior.

Objetivo :

El objetivo de este Programa, es contribuir a incrementar la cantidad de empresas uruguayas con las habilidades indispensables para iniciarse en el proceso de internacionalización de sus actividades.

Como complemento a las actividades de divulgación y promoción de la cultura exportadora que habitualmente realiza **URUGUAY XXI**, las cuales están orientadas al logro del objetivo mencionado, se otorgará un subsidio a la participación de los propietarios de las micro, pequeñas y medianas empresas en cursos de capacitación, directamente relacionados con la temática del comercio exterior.

Lugar de presentación :

Las solicitudes deberán presentarse por escrito en la sede de **URUGUAY XXI**, ubicada en la calle Yaguarón 1407 oficina 1103, indicando:



Nombre de la Empresa:

Nombre del Interesado:

Curso de interés:

Duración:

Precio:

Entidad de capacitación que dicta el curso:

Requisitos Formales para aplicar para la obtención del beneficio :

Quienes realicen la solicitud, deberán adjuntar al formulario, la documentación que acredite:

- Que la empresa está al día con sus obligaciones tributarias ante el BPS y la DGI.
- Que esta comprendida dentro de la categoría MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

Beneficiario del subsidio :

El beneficiario del subsidio es el titular de la MIPYME. A excepción del caso de las microempresas, podrá participar otra persona designada por el titular, siempre que la persona pertenezca a la firma y que se encuentre a cargo del área comercial o que se esté preparando para hacerlo.

Monto del subsidio :

El subsidio otorgado por **Uruguay XXI** alcanzará, como máximo, al 50% del precio total de un curso de 20 horas de duración. Para establecerlo, se tendrá en cuenta la oferta existente y los precios promedio del mercado.



Cuando por una empresa participe el Propietario o Director junto a uno de los trabajadores de la empresa, el monto del subsidio por participante se incrementará hasta el 60%.

El subsidio se transferirá en forma directa a la Entidad responsable de la capacitación, una vez que haya finalizado el curso y siempre que pueda acreditar, mediante un certificado, que el participante haya asistido al menos al 80% de las horas de clase dictadas en el curso.

La mera presentación de la solicitud no implica que, automáticamente, **URUGUAY XXI** habrá de otorgar el subsidio.

Selección de las Entidades de capacitación

La elección de la Entidad de capacitación estará a cargo del propio interesado. El contenido del curso que dicta la entidad, así como los docentes a cargo del mismo, deberán contar con la aprobación de **URUGUAY XXI**.

Entidades de capacitación

Las Entidades de capacitación interesadas en participar en este Programa, deberán presentar en **URUGUAY XXI** la oferta de cursos relacionadas con el comercio exterior, la duración del mismo, nombre del o de los docentes, materiales a entregar a los participantes y el precio.



Uruguay XXI / Torre de los Profesionales / Yaguarón 1407 of.1103 / www.uruguayxxi.gub.uy

Contacto: Facundo Silveira / fsilveira@uruguayxxi.gub.uy / Tel:(598 2) 9002912 int. 126

